

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración al memorial que antecede, reconózcase personería a la abogada Olfa María Pérez Orellano, para actuar en representación de Previsora S.A. Compañía De Seguros, en los términos y para los fines del poder conferido.

Igualmente téngase en cuenta que Previsora S.A. Compañía De Seguros, llamada en garantía se notificó del presente trámite de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Una vez fenecido el término legal de traslado regresen las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez

Radicado No. 20 710 40 89 001 2022 00352 00
Clase: Ejecutivo